

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**5895** *Resolución de 15 de marzo de 2024, de la Universitat Politècnica de València, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Lucas Santos-Juanes Jordá.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión de Selección encargada de juzgar el concurso convocado por Resolución de 27 de noviembre de 2023 de esta Universitat, n.º 081/23 (plaza Cód.: 7062), (BOE de 15 de diciembre de 2023) y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la citada convocatoria;

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y demás disposiciones que la desarrollan, resuelve efectuar el nombramiento que seguidamente se relaciona:

Concurso n.º 081/23 (Plaza Cód.: 7062); se nombra a don Lucas Santos-Juanes Jordá con documento nacional de identidad n.º \*\*\*\*938\*\*, Profesor Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València, del área de conocimiento «Química Física», adscrita al Departamento de Ingeniería Textil y Papelera.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación. Asimismo, con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Valencia, 15 de marzo de 2024.–El Rector, José Esteban Capilla Romá.